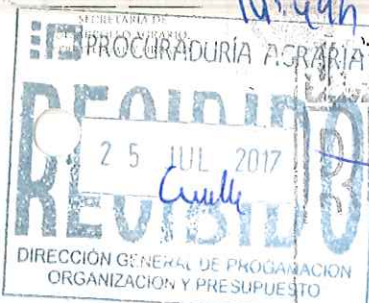


SEDATU

14:49h



PROCURADURÍA AGRARIA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARIA GENERAL, Oficio No. SG/ 0008 /2017

Ciudad de México, a 21 de julio de 2017

Oficina del Procurador Agrario, Subprocurador General, Secretaria General, Coordinadores Generales, Titular del Órgano Interno de Control, Directores Generales, Directores de Área, Delegados Estatales, Presentes.



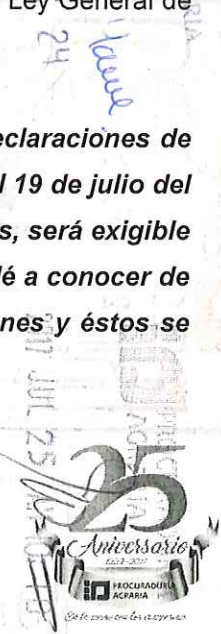
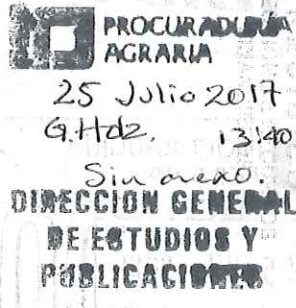
13:516 E

Hago referencia al No. de oficio 15/105/OIC/AQ-1426/2017 de fecha 18 de julio de año en curso, signado por el Lic. Víctor Manuel Carballo Leyva, Titular del Área de Quejas en el Órgano Interno de Control, mediante el cual hace referencia a la campaña de "Difusión de Situación Patrimonial y de Intereses Julio 2017", e informa que derivado del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses por parte de todos los servidores públicos en todos los órdenes de gobierno y solicita la colaboración del suscrito a fin dar difusión de los puntos en la presente misiva

Al respecto y en cumplimiento al oficio de referencia, atentamente me permito adjuntar al presente el Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en específico el numeral tercero el cual señala:

"TERCERO.-La obligación de los servidores públicos para presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de interés que no se encontraba como obligatorio hasta antes del 19 de julio del 2017, fecha en la que entra en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, será exigible a partir del momento en que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, dé a conocer de manera oficial los formatos que se aplicaran para le presentación de dichas declaraciones y éstos se encuentren operables."

14:54



230

2102 702 52  
Rec. 02:34

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Cabe señalar que el artículo 3 fracción XXV de la Ley general de Responsabilidades Administrativas, señala: "se entenderá por Servidores públicos, las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Por lo anterior los exhorto para que dicho ordenamiento legal sea dado a conocer al personal bajo su cargo y a cumplir cabalmente con dicha obligación en el tiempo y forma que se den a conocer los formatos para la multicitada declaración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente  
El Encargado de la Secretaría General

*Reiter*

Ing. Roberto Ángel Cruz Garza



*Visitaduría Especial*  
*Basu*  
*25-07-17*  
*13:43*



*VISTADURÍA*  
*25/07/2017*  
*Mansel B. H.*

CENTENARIO 1917 Dep. José Antonio García Villalobos Bilbao. - Titular del Órgano Interno de Control. - Presente.  
E. Carlos María Mogueel Que. - Director General de Administración. - Presente.  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS E. Gustavo Miguel Ángel Cisneros Saldaña. - Director de Personal. - Presente.

